



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2019

Expte. N° 17.079/17 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 403 por la Srta. Gea Anahí GUANUCO AGUILAR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, su renuncia como Becaria de Formación que venía cumpliendo en la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD), hasta el día 19 de junio de 2019.

QUE a fs. 416 vta. la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita gestionar la emisión del acto administrativo de aceptación de renuncia de la Srta. GUANUCO AGUILAR.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Gea Anahí GUANUCO AGUILAR, D.N.I. N° 37.518.239, como Becaria de Formación de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 20 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1508-2019